



Municipalidad Distrital de Santiago

FUNDADO EL 31 DE OCTUBRE DE 1870



"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 016-2017/MDS/REGIÓN ICA

Santiago, 09 de enero de 2017

El alcalde de la Municipalidad Distrital de Santiago, Provincia y Departamento de Ica.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política, modificado mediante Ley 28607 (Ley de Reforma Constitucional), en concordancia con lo dispuesto en el artículo I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972; establece que las municipalidades son órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; esta autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, la designación en cargo de confianza exige la permanencia a tiempo completo y dedicación exclusiva de los funcionarios quienes deberán atender de manera permanente las funciones asignadas al cargo que desempeñaran conforme a las facultades conferidas por ley.

Que, el D.L. N° 276 y su Reglamento, de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, DS. N° 005-90-PCM-170190, la designación en los cargos de confianza, es tomado en consideración a su idoneidad basada en su versación o experiencia para desempeñar las funciones del respectivo cargo, siendo los criterios el desempeño de funciones de jerarquía; el desempeño de funciones que tienen acción directa sobre aspectos estratégicos que afectan los servicios públicos o el funcionamiento global de la entidad pública;

Estando a lo expuesto de conformidad por el Artículo 20°, numeral 6, 17 de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades y normas a fines;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DESIGNAR a partir del día 02 de Enero del año 2017 a la Dra. NELIDA FABIOLA GARCIA MENDOZA, en el cargo de confianza de Procuradora, de esta Municipalidad, a fin de que asuma el cargo con las atribuciones y responsabilidades Publicas conferidas a las funciones establecidas en el ROF y demás documentos de Gestión de la Municipalidad Distrital de Santiago.

ARTICULO SEGUNDO.- FIJAR para el funcionario la remuneración establecida en el cuadro para la Asignación Personal.

ARTICULO TERCERO.- Poner en conocimiento de la presente Resolución a las unidades orgánicas de la Municipalidad.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



C.P.C. César Augusto Sánchez Carpio

Alcalde

www.munisantiagoica.gob.pe

Panamericana Sur Km. 318 s/n - Santiago

Telf.: 056- 402063